

NOTA ACLARATORIA

En relación con la licitación del "Suministro e instalación de los equipos de regulación de iluminación de Auditorio de Tenerife (Dimmers)", mediante procedimiento abierto, se hace constar lo siguiente:

Primero.- Se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas, concretamente su cláusula 16.3., en el sentido siguiente:

Donde dice:

"C) Respecto a la reducción del plazo de ejecución del contrato:

La reducción en el plazo de ejecución del contrato se valorará de la siguiente forma:

Esta reducción de los plazos se entenderá ofertada de acuerdo con las determinaciones establecidas en la documentación técnica del procedimiento de contratación, así como según las indicaciones realizadas en la visita a las instalaciones realizada, en que se pondrán en conocimiento las particularidades de las actividades de Auditorio de Tenerife.

- Reducción de 3 días: 1,5 puntos.
- Reducción de 5 días: 3,5 puntos.
- Reducción de 10 días: 5 puntos"

Debe decir:

"C) Respecto a la reducción del plazo de ejecución del contrato:

La reducción en el plazo de ejecución del contrato se valorará de la siguiente forma:

Esta reducción de los plazos se entenderá ofertada de acuerdo con las determinaciones establecidas en la documentación técnica del procedimiento de contratación, así como según las indicaciones realizadas en la visita a las instalaciones realizada, en que se pondrán en conocimiento las particularidades de las actividades de Auditorio de Tenerife.

- Reducción de 3 días: 2,25 puntos.
- Reducción de 5 días: 3,75 puntos.
- Reducción de 10 días: 7,5 puntos."

Segundo.- Habida cuenta de ello no supone introducir modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, a efectos del artículo 136 de la

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en consideración de lo dispuesto en el artículo 122.1 LCSP, se entiende que el plazo fijado inicialmente para la presentación de proposiciones es suficiente para la preparación de aquellas, no procediendo la ampliación o reinicio de dicho plazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

